

que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo. De conformidad con el artículo 247 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses. Vistas la Ley 1/2001, la Ley 30/92, citadas y teniendo en cuenta que las circunstancias aconsejan en estos la ampliación del plazo, por tratarse de procedimientos, cuya tramitación requiere la emisión de diversos informes técnicos y jurídicos de especial complejidad y especificidad, y estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes: 1543/03.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 29 de junio de 2004.—El Alcalde.—P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10564 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras. Exp. 4350/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 4350/2004. Doña María Asunción García Luna. Construir vivienda unifamiliar en Carril de Los Leales, 8, en La Arboleja, en Murcia.

Murcia, 15 de julio de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

10625 Relación de vehículos abandonados en los Depósitos Municipales y en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 60 y 61 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria aprobada el 21 de diciembre de 2001, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y en la vía pública, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

<u>Nº expediente policial</u>	<u>Matrícula o n.º bastidor</u>	<u>Marca/modelo</u>	<u>Titular</u>
0951/2004	6940-20/2	FIAT REGATA	DESCONOCIDO
0952/2004	GWM-864	FIAT TIPO	«
0953/2004	L-580-HOH	VOLKSWAGEN	«
0954/2004	PI-616308	ROVER	«
0855/2004	5183RA66	RENAULT 5	«
0956/2004	VI-764519	LANCIA	«
0957/2004	89NQ13	RENAULT 25	«
0958/2004	HLF-866	VW. JETTA	«
0959/2004	BS-B17662	FIAT TIPO	«
0960/2004	K-476-NPO	RENAULT 19	«
0961/2004	EPO-862	VOLKSWAGEN	«
0962/2004	FLZ-845	OPEL KADETT	«
0963/2004	6718VV13	CITROEN XM	«
0964/2004	G414-DPY	SUZUKI SANTANA	«
0965/2004	AL-683364	RENAULT 5	«
0966/2004	GE-D15359	PEUGEOT 405	«
0967/2004	HH-17045	OPEL ASCONA	«